	REGLAMENTO	CÓDIGO	M-ID-GP-RE02		
		VERSIÓN	1		
	DEL IDIOMA INGLES	PÁGINA	1 de 8		
		FECHA DE	DD	MM	AAAA
Del Istmo		ACTUALIZACIÓN	16	12	2020

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Políticas Internas.

El presente reglamento establece los lineamientos que regulan y aseguran un adecuado cursado del idioma inglés para los niveles de Pregrado, Grado, Posgrado, Maestría y Doctorado, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 2 del 14 de enero de 2003, y las disposiciones de la Universidad del Istmo en esta materia, las cuales están sujetas a los cambios emanados del Consejo Académico de la institución.

Artículo 2: Ámbito de Aplicación

Este reglamento aplica a todos los estudiantes matriculados como nuevos, regulares, recuperados y graduados para los niveles denominados Pregrado, Grado, Posgrado, Maestría y Doctorado de todas las sedes, a nivel nacional de la Universidad del Istmo. Las carreras de nivel Técnico serán incluidas en *Pregrado*; las Licenciaturas en *Grado* y los programas de Posgrado, Maestría y Doctorado en *Posgrado*.

Artículo 3: Para los efectos del presente reglamento, los siguientes términos y siglas se entenderán así:

- 1. **EFL:** Inglés como Lengua Extranjera
- 2. MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- 3. **Nivel A1:** Primer nivel del Marco Común Europeo de Referencia (Principiante)
- 4. **Nivel B1:** Tercer nivel del Marco Común Europeo de Referencia (Intermedio)
- 5. **Nivel C1:** Quinto nivel del Marco Común Europeo de Referencia (Avanzado)
- 6. **TOEFL:** Prueba de Inglés como Lengua Extranjera
- 7. **ETS:** Servicios de Pruebas Educativas
- 8. **TOEIC:** Prueba de Inglés para la Comunicación Internacional
- 9. **IELTS**: Sistema Internacional de Pruebas del Idioma Inglés (Cambridge)
- 10. **PET**: Examen Preliminar de Inglés (Cambridge)
- 11. CAE: Certificado de Inglés Avanzado (Cambridge)
- 12. **CPE:** Certificado de Competencia en Inglés (Cambridge)
- 13. **BULATS:** Servicio de Pruebas de Lenguaje de Negocios (Cambridge)
- 14. **Versant**: Prueba de nivel de inglés Versant (Pearson)
- 15. **Duolingo:** Prueba de nivel de inglés Duolingo
- 16. **EFSET:** Examen de Inglés Estándar EF

Artículo 4: Cursado de Inglés.

El cursado de inglés impartido en la Universidad del Istmo reglamentado en el presente documento cumple con el enfoque andragógico de Enseñanza del Idioma Inglés como Lengua Extranjera (EFL) por sus siglas en inglés y su propósito fundamental es que los



estudiantes de los niveles de *Pregrado, Grado y Posgrado* egresen de la entidad con las habilidades y competencias lingüísticas, que promueven la producción verbal y escrita en el idioma Inglés, así como su aplicación, en situaciones de comunicación habitual y en su entorno laboral. Las *asignaturas de Inglés*, así como la *plataforma virtual* están basados en los *niveles (A1-C1)* establecidos según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

Artículo 5: Las asignaciones y actividades de las diversas opciones del cursado del idioma inglés para los estudiantes de todas las carreras y programas, así como los procesos de *convalidación y homologación* se realizarán bajo la revisión de la Comisión Técnica del Idioma Inglés de la Universidad del Istmo, compuesta por:

- a. Subdirector del Departamento de Idiomas
- b. Especialista de Idiomas
- c. Especialista de Plataforma de Idiomas

Parágrafo 1: Los procesos de convalidación y homologación para las carreras de inglés de Pregrado, Grado y Posgrado serán realizados por el Subdirector(a) de Idiomas a través del Departamento de Registro y Control de la Universidad del Istmo.

CAPITULO II ADMISIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

Artículo 6: Convalidaciones Externas.

No se aceptarán ni reconocerán créditos de las **asignaturas de Inglés General** de otras universidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, ni los resultados de **exámenes de inglés general** de otras instituciones, tales como: centros de lenguas u organismos de educación para convalidación u homologación.

Artículo 7: Certificaciones Internacionales

Se reconocerán certificaciones internacionales, para optar por la convalidación u homologación de materias y niveles de la Plataforma virtual, sólo para el proceso de admisión de estudiantes nuevos. Dicha certificación tendrá validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. El estudiante deberá entregar las evidencias de las certificaciones internacionales, para ser considerado como recipiente de este reconocimiento.

Las certificaciones internacionales reconocidas son las siguientes:

• Examen oficial **TOEFL** de Educational Testing Services (ETS), Test of English for International Communication (**TOEIC**), **IELTS**, Preliminary English Test (**PET**) de

	REGLAMENTO	CÓDIGO	M-ID-GP-RE02		
		VERSIÓN	1		
	DEL IDIOMA INGLES	PÁGINA	3 de 8		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
Del Istmo			16	12	2020

Cambridge, CAE, CPE, BULATS, Versant, Duolingo (Duolingo English Test) y el Examen de Inglés EFSET de Education First colocado por un centro autorizado.

Artículo 8: Las certificaciones internacionales de que habla el artículo anterior deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Serán homologados los seis (6) niveles de las asignaturas generales, así como cursar los nueve (9) niveles de la plataforma de inglés, según su plan de estudio, dependiendo del puntaje obtenido en la Certificación Internacional.
- b. Los alumnos que demuestren el dominio del idioma inglés obtendrán una constancia del Departamento de Idiomas en la cual se especifique los niveles homologados de inglés, basado en la Tabla de Correlación de Niveles de Pruebas Estandarizadas, tomando como referencia lo estipulado en el Marco Común Europeo de las Lenguas (MCER).

Artículo 9: El reconocimiento de las certificaciones internacionales tendrá un costo asociado bajo lo establecido en la Política de Precios de la Universidad del Istmo.

CAPITULO III PLATAFORMA VIRTUAL

Artículo 10: Acompañamiento Docente

La Universidad ofrecerá el acompañamiento docente en el dominio del idioma inglés y el complemento en las asignaturas de inglés a través de plataformas virtuales debidamente validadas y aprobadas, para todos los estudiantes de las carreras o programas de Pregrado, Grado y Posgrado, que se encuentran activas y aprobadas por resolución.

Artículo 11: Costos

El **costo** asociado al uso de la plataforma virtual de inglés estará sujeto a lo establecido en la Política de Precio de la Universidad del Istmo.

Artículo 12: Ponderación de Actividades

Las actividades completadas en la plataforma virtual tendrán una ponderación del **20%** de la nota final de las materias de inglés, para la modalidad presencial, virtual y semi-presencial, así como, para todos los estudiantes de las carreras de Pregrado y Grado, activas y aprobadas por resolución. La ponderación responde al cálculo establecido por el Departamento de Idiomas a través de la tabla de conversión aprobada por la Comisión Técnica de Inglés.

Artículo 13: Evaluación de la Plataforma



El cálculo de evaluación de la plataforma responde a la sumatoria general de todos los niveles requeridos. Los parámetros de aprobación de la plataforma para todos los estudiantes de Pregrado, Grado y Posgrado de la Universidad del Istmo se realizarán según las especificaciones detalladas a continuación:

- a) Los estudiantes requieren **71%** de promedio mínimo para aprobar la plataforma.
- b) Para el nivel Técnico el estudiante deberá aprobar los primeros seis (6) de los nueve (9) niveles de la plataforma virtual.
- c) Para el nivel de Licenciatura y Posgrado el estudiante deberá aprobar los nueve (9) niveles de la plataforma virtual.
- d) En caso de reprobar la plataforma, el estudiante tiene la opción como reválida de realizar y aprobar el contenido adicional dentro de cada nivel de la plataforma, bajo lo establecido en el diseño curricular del programa cursado.

CAPITULO IV PRUEBAS ACADÉMICAS

Artículo 14: El Departamento de Idiomas coordinará y gestionará las siguientes pruebas académicas y actividades de apoyo al estudiante, de acuerdo con los requerimientos de las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado, en concordancia con el requisito de grado del dominio del idioma inglés como segunda lengua, avalado por la UNESCO:

Pruebas Académicas:

- 1. Ubicación del Idioma Inglés (Placement Test)
- 2. Suficiencia del Idioma Inglés (Proficiency Test)
- 3. Seguimiento o Proficiencia del Idioma Inglés (Mid-Term Test)
- 4. Egreso (Exit Test)

Artículo 15: La Prueba de Ubicación (Placement Test), tiene como objetivo ubicar al estudiante en el Nivel y grupo con los que comparte las mismas competencias o habilidades lingüísticas, así como agrupar a los estudiantes según el nivel de inglés que poseen como parte del programa de mejora continua, establecido. Aplicará únicamente para Pregrado y Grado (mínimo 6 cuatrimestres). Se llevará a cabo al inicio del cursado de carrera utilizando las plataformas que la institución defina para tal fin. La prueba no tendrá costo y ubicará como máximo a los estudiantes en el Nivel III, homologando los niveles correspondientes, antes de su próximo cuatrimestre. Los niveles homologados eximen el pago y cursado de las asignaturas de inglés, al igual que la plataforma virtual. La validez de la prueba de ubicación será de 1 (un) año calendario. Posterior a esa fecha deberá repetirse la prueba.

Artículo 16: La Prueba de Suficiencia es de carácter opcional y un proceso de acreditación del manejo del idioma inglés, que la institución pone a disposición de los estudiantes que manifiestan tener un amplio conocimiento del idioma inglés. La misma



CÓDIGO M-ID-GP-RE02 VERSIÓN 1 PÁGINA 5 de 8 FECHA DE ACTUALIZACIÓN DD MM AAAA 16 12 2020

DEL IDIOMA INGLES

tiene un costo asociado, y será colocada a los estudiantes de primer ingreso que se matriculen en las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado de la Universidad, que así decidan participar en la convocatoria para validar los conocimientos, habilidades y destrezas que poseen en el idioma inglés. Dependiendo del puntaje obtenido en la Prueba de Suficiencia, el estudiante podrá homologar las asignaturas de Inglés General y niveles de la plataforma virtual. El presente artículo excluye a todos los estudiantes de la carrera de Grado de la Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés, toda vez que no cursan asignaturas de Inglés general, sino de la especialidad.

Artículo 17: Para los efectos de este reglamento, se entenderán como **Estudiantes con Conocimientos Previos**, aquellos que cumplan por lo menos con uno, de los siguientes requisitos:

- a. Estudiantes cuya lengua nativa sea inglesa.
- b. Estudiantes que utilizan el idioma inglés como parte de sus responsabilidades y quehaceres diarios en el ejercicio de su profesión. (Presentar Carta del Departamento de Recursos Humanos de la empresa donde labora).
- c. Estudiantes con documentación académica oficial, sellada y apostillada que hayan realizado estudios en inglés como idioma base a nivel de pregrado, grado o posgrado en países donde el inglés sea su lengua nativa.
- d. Estudiantes con idoneidad y certificados como Traductores Públicos Autorizados por el Ministerio de Educación de Panamá.

Artículo 18: Los estudiantes previamente descritos podrán realizar la **prueba de suficiencia**, ya sea al inicio o durante el cursado de sus carreras. Dependiendo del puntaje obtenido en la Prueba de Suficiencia, se le homologarán máximo seis (6) asignaturas de inglés general, así como cursar máximo nueve (9) niveles de la plataforma de inglés, es decir, debido a la homologación, al estudiante se le exime del pago y cursar las asignaturas de inglés, al igual que la plataforma virtual.

Artículo 19: Los alumnos que demuestren el dominio de las habilidades requeridas mediante el desarrollo de una **prueba de suficiencia**, obtendrán una certificación internacional, así como constancia del Departamento de Idiomas en la cual se especifique los niveles homologados de inglés, basado en la Tabla de Correlación de Niveles de Pruebas Estandarizadas, tomando como referencia lo estipulado en el Marco Común Europeo de las Lenguas (MCER), la cual será remitida al estudiante, Departamento de Servicios, Admisiones y demás departamentos que requieran dicha información.

Artículo 20: Los costos asociados a los trámites administrativos relacionados a la prueba de suficiencia, así como el proceso de homologación, descritos en este artículo, están sujetos a la política de precio vigente de la Universidad del Istmo.



CÓDIGO M-ID-GP-RE02 VERSIÓN 1 PÁGINA 6 de 8 FECHA DE ACTUALIZACIÓN DD MM AAAA 16 12 2020

DEL IDIOMA INGLES

Artículo 21: La prueba de Seguimiento o Proficiencia del Idioma Inglés (Mid-Term Test), valida los conocimientos, habilidades y destrezas que los estudiantes regulares de la Universidad hayan obtenido durante el cursado de su carrera. La prueba *no tendrá costo* y será colocada a todos los estudiantes de la universidad, en las carreras de Pregrado y Grado en el cuatrimestre donde el estudiante este matriculado en la materia de Inglés cuatro (IV), e Inglés seis (VI), para cumplir con el seguimiento en el dominio del idioma inglés como lengua extranjera.

- a. Para los programas Técnicos de 6 cuatrimestres, el examen se llevará a cabo al inicio de Inglés IV (4to cuatrimestre).
- b. Para los programas de Licenciatura de 11 y 12 cuatrimestres, el examen se realizará al inicio de Inglés VI (6to cuatrimestre).
- Artículo 22: La prueba de Egreso del Idioma Inglés y la Plataforma Virtual de inglés son las opciones permitidas para cumplir con el requisito de graduación, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Carrera y los diseños curriculares, que hacen referencia a la evidencia del dominio de un segundo idioma avalado por la UNESCO.
- a. El objetivo de la prueba de egreso es la de validar los conocimientos y competencias adquiridas tales como la comprensión auditiva (*Listening*), producción oral (*Speaking*), comprensión lectora (*Reading*) y producción escrita (*Writing*) al igual que aplicar las habilidades (*skills*), que le permitan al estudiante, interactuar y comunicarse en diversos escenarios personales, laborales, profesionales y académicos.
- b. La prueba de egreso *no tiene un costo* asociado y los estudiantes la podrán tomar durante los últimos dos (2) cuatrimestres de su carrera o programa de Pregrado, Grado y Posgrado.
- c. Para inscribirse en la Prueba de Egreso del Idioma Inglés como requisito de graduación a los estudiantes de Pregrado, Grado y Posgrado, los estudiantes deben completar un formulario de registro, especificando su disponibilidad horaria.

CAPITULO V GRADUADOS

Artículo 23: El certificado original de aprobación de la prueba de egreso de inglés y/o de los niveles de la plataforma virtual de inglés (de acuerdo con su resolución de carrera) como requisito de egreso, será entregado al estudiante por el Departamento de Servicio al estudiante y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 24: Los estudiantes que estén amparados dentro del periodo de los dos (2) años de validez del certificado de aprobación del requisito de egreso del idioma inglés, podrán utilizar la plataforma virtual de inglés durante el cursado de su carrera o programa, con el



CÓDIGO	M-ID-GP-RE02			
VERSIÓN	1			
PÁGINA	7 de 8			
FECHA DE	DD	MM	AAAA	
ACTUALIZACIÓN	16	12	2020	

DEL IDIOMA INGLES

objetivo de mantener y reforzar su nivel de inglés. La utilización de la plataforma virtual estará sujeta a la política de precios establecida por la universidad.

Artículo 25: Los estudiantes graduados de la Universidad del Istmo que decidan volver a cursar una carrera en la entidad se regirán bajo los siguientes lineamientos:

- a. **Menos de 2 años:** Los estudiantes de las carreras de Pre-grado y Grado, que cuenten con su certificado de egreso vigente dentro de los 2 años, *tendrán los niveles de la plataforma aprobados*; sin embargo, se les recomendará desarrollar la plataforma virtual, con contenido y actividades adicionales, a fin de continuar practicando el idioma inglés. La utilización de la plataforma virtual estará sujeta a la política de precios establecida por la universidad.
- d. **Mayor de 2 Años:** Los estudiantes graduados de Pre-grado y Grado que cursen otra carrera, tendrán que cursar las asignaturas de inglés general al igual que los niveles de plataforma, de acuerdo a su plan de estudios. En caso contrario, *podrán optar por la Prueba de Suficiencia de inglés* y de aprobar con un puntaje mínimo equivalente al *nivel intermedio* (B1) según el MCER podrán homologar máximo seis (6) asignaturas de inglés general, así como, nueve (9) niveles de la plataforma virtual, tomando como referencia la Tabla de Correlación de Niveles de Pruebas Estandarizadas y los niveles de inglés estipulados en el Marco Común Europeo de las Lenguas (MCER).
- **Artículo 26:** Los costos asociados a los trámites administrativos relacionados a la prueba de suficiencia, así como el proceso de homologación, descritos en el artículo 25, están sujetos a la política de precio vigente de la Universidad del Istmo.
- **Artículo 27:** Los estudiantes graduados de las carreras de Pre-grado y Grado que han cursado materias de inglés y deciden estudiar otra carrera, se les podrá *homologar* (convalidación interna) al menos **dos** materias de inglés de crédito menor, por **una** materia de crédito mayor, lo cual, dependiendo del programa, se pudiesen reconocer hasta tres (3) materias de inglés, previa revisión y aprobación por parte de la Comisión Técnica del Idioma Inglés de la Universidad del Istmo.
- **Artículo 28**: Los estudiantes que cumplan con los requisitos de egreso estipulados en sus respectivos diseños curriculares, de acuerdo a sus resoluciones de carrera, recibirán una certificación del dominio del idioma inglés.
- a. El departamento de idiomas podrá expedir una certificación nacional con base en los resultados de la prueba de egreso de inglés, manteniendo la fecha de la prueba, emisión y expiración del certificado, dicha certificación debe ser solicitada por el estudiante.



CÓDIGO	M-ID-GP-RE02			
VERSIÓN	1			
PÁGINA	8 de 8			
FECHA DE	DD	MM	AAAA	
ACTUALIZACIÓN	16	12	2020	

DEL IDIOMA INGLES

b. El estudiante podrá solicitar una *certificación internacional* en relación a su prueba de egreso; sin embargo, la misma estará sujeta a la política de precio vigente de la Universidad del Istmo.

CAPITULO VI ESPECIALIZACION EN DIDACTICA DEL IDIOMA DEL INGLES

Artículo 29: La Especialización en Didáctica comprende la aplicación de las competencias comunicativas de los estudiantes e identificación de los diferentes usos de la tecnología para el desarrollo de materiales y estrategias metodológicas que fomenten el uso del idioma inglés, en actividades curriculares y extracurriculares.

Artículo 30: Para poder permanecer en el programa de Especialización en Didáctica del idioma Inglés, el estudiante debe mantener un promedio mínimo de 81 puntos en el cursado de las asignaturas.

Artículo 31: Como requisito de egreso para la Especialización en Didáctica, se requerirá la aprobación de la prueba de verificación de destrezas en la enseñanza del inglés que establece la Universidad, la cual consiste en un curso preparatorio en línea y el desarrollo de una prueba de conocimiento para docentes que acredita sus habilidades didácticas, en el idioma inglés, con una certificación internacional.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32: Toda situación vinculada al idioma inglés no previstas en el presente reglamento, será resuelta por la Comisión Técnica del Idioma Inglés y presentada ante el Consejo Académico de la Universidad del Istmo.

Aprobado mediante Resolución N°5-CA-03-2020 de Consejo Académico Extraordinario de 16 de diciembre de 2020



RESOLUCIÓN No.5-CA-03-2020

El Consejo Académico de la Universidad del Istmo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a petición realizada en el Consejo Académico, en su reunión del día 16 de diciembre de 2020, se presentó la actualización del Reglamento del Idioma Inglés.

Que, en reunión del Consejo Académico del 16 de diciembre de 2020, presidida por la Rectora de la Universidad del Istmo, Mgtr. Adriana Angarita, la Sub directora del Departamento de Idiomas presentó y sustentó las modificaciones correspondientes al Reglamento del Idioma Inglés, exlicando el ámbito de aplicación, su cursado, admisión y procedimientos académicos. Por todo anterior el Consejo Académico en pleno aprobó la implementación de la actualizaión del Reglamento del Idioma Inglés de la Universidad del Istmo.

RESUELVE:

Implementar y ejecutar la actualización del Reglamento del Idioma Inglés de la Universidad del Istmo.

Compartir, difundir y comunicar a toda la comunidad académica, a través de todos medios y plataformas, el Reglamento del Idioma Inglés de la Universidad del Istmo.

Dada en la Universidad del Istmo, a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

Ing. Christian Sánchez Reyes

Secretario General